



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 11:48:59  
O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE17998  
977 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA  
MARLENY GOMEZ GOMEZ  
RECLAMACIONES PLANTA TEMPORAL  
2016ER24889

1720

Bogotá, D.C.

Señor(a):

**MARLENY GÓMEZ GÓMEZ**

Calle 54 No. 13 - 30

Teléfono: 310 2091799

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24889** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 11 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa: "(...) revisé lo presentado y encontré que en la hoja de entrega de los documentos, en el empleo al cual me escribí, erróneamente y por falla humana, coloqué los datos que no corresponde al perfil social al cual aspiraba (...)"; es menester precisar que conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2. del artículo 1° de las Resolución 6644 del 07 de diciembre de 2016<sup>2</sup>, "(...) Los aspirantes deberán enviar las hojas de vida con soportes certificaciones de estudios y experiencia que se exija como requisito **en el empleo al cual se desea participar**, (...) Los documentos deberán ser entregados en una carpeta tipo celuguía debidamente organizada en el orden propuesto y foliada según formato adjunto en el anexo No. 1 de este protocolo. (...) La entrega de documentos de manera oportuna es una obligación a cargo del aspirante y se efectuará únicamente en las condiciones establecidas anteriormente (...)".

Así las cosas, una vez verificada la documentación que da cuenta de la denominación y código del empleo al cual se inscribió, se evidencia que usted en efecto aspiró al

<sup>1</sup> Subraya fuera de texto original.

<sup>2</sup> "Por la cual se establece protocolo para la vinculación planta temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 segunda fase"

<sup>3</sup> Negrilla fuera de texto original.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

empleo "Profesional Especializado Perfil 11 Código 222 Grado 5 Dirección de Mejoramiento de Vivienda"; mismo cargo para el cual se reitera, su perfil no cumple con los requisitos de formación académica exigidos.

En los términos anteriores, queda resuelta la reclamación por usted formulada, en relación con su proceso de vinculación a la Planta Temporal de cargos de la CVP.

Cordialmente,

**ADRIANA FORERO MONTOYA**  
Subdirectora Administrativa  
[aforerom@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:aforerom@cajaviviendapopular.gov.co)

Proyectó: Jhoana Medina Ramírez - Contratista 100-2016.  
Revisó: José Alejandro Ramírez Cano - Contratista 495 - 2016.



GP-CER154934



SG-CER154935